



Mulchén, 19 de enero de 2017

Al Sr Superintendente de Medio Ambiente

Don Carlos Standen Herlitz, Rol Único Tributario N° 6.427.915-7, persona natural que presta servicios de faenamiento de animales de tipo bovino, ovino, porcino y equino, en un establecimiento industrial ubicado en calle Longitudinal Sur Km 539, Comuna de Mulchén, VIII Región del Bío Bío.

Que con fecha 23 de septiembre del 2016, ha sido notificado del procedimiento sancionatorio F-033-2016, de la Superintendencia de Medio Ambiente y estando dentro del plazo legal, se remite el Programa de Cumplimiento comprometido.

Que con fecha 26 de diciembre del 2016 se le notificó por medio de la RES. Ex N°3 respecto de las observaciones al Plan de Cumplimiento.

Que con fecha 13 de enero del 2017 se le notificó por medio de la RES. EX. N°4 de la aprobación del Plan de Cumplimiento.

Indicando en dicho programa los detalles de las acciones que el titular ha adoptado e implementará, para cumplir fehacientemente con la normativa ambiental vigente en torno a la situación de sus instalaciones industriales con posterioridad a la modificación del proyecto de disposición de efluentes, viene en responder acorde lo que se le ha solicitado en el presente informe de aclaraciones respecto de su cumplimiento.

Por tanto, al Sr Superintendente pido tenerlo por presentado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted

Carlos Standen Herlitz
6.427.915-7

FRIGORIFICO BIO-BIO
LONG. SUR., KM 539
MULCHEN

Informe de Respuesta a observaciones del Plan de Cumplimiento



Presentación que da respuesta a las observaciones realizadas al Plan de Cumplimiento ante proceso sanción F-003-2016

Titular: Don Carlos
Standen Herlitz

INDICE

ÍTEM	ÍNDICE DE CONTENIDOS	PÁG
I.	Introducción	2
II.	Presentación de respuestas a observaciones realizadas al plan de cumplimiento ambiental	3
III.	Plan de Cumplimiento Corregido	5

I. INTRODUCCIÓN

Don Carlos Standen Herlitz, Rol Único Tributario N° 6.427.915-7, persona natural que presta servicios de faenamiento de animales de tipo bovino, ovino, porcino y equino, en un establecimiento industrial ubicado en calle Longitudinal Sur Km 539, Comuna de Mulchén, VIII Región del Bío Bío.

Que con fecha 23 de septiembre del 2016, ha sido notificado del procedimiento sancionatorio F-033-2016, de la Superintendencia de Medio Ambiente y estando dentro del plazo legal, se remitió el Programa de Cumplimiento comprometido.

Que con fecha 26 de diciembre se le notificó por medio de la RES. Ex N°3 respecto de las observaciones al Plan de Cumplimiento.

Que con fecha 13 de enero de 2017 se le notificó por medio de la RES. EX. N°4 de la aprobación del Plan de Cumplimiento.

Indicando en dicho programa los detalles de las acciones que el titular ha adoptado e implementará, para cumplir fehacientemente con la normativa ambiental vigente en torno a la situación de sus instalaciones industriales con posterioridad a la modificación del proyecto de disposición de efluentes, viene en responder acorde lo que se le ha solicitado en el presente informe de aclaraciones respecto de su cumplimiento, como se desglosa a continuación:

II. PRESENTACIÓN DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS AL PLAN DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

Respecto de la Acción N° 1.1:

- i. La acción N° 1.1 deberá eliminarse, ya que si bien se incorporaron a través de ella las observaciones formuladas mediante R.E. N°3, la forma de su integración deviene confusiones. En su reemplazo se incoporaron dos acciones:
 - a. Monitorear mensualmente el RIL descargado, dando cumplimiento a los parámetros consignados en la “Guía de Evaluación Ambiental, Aplicación de Efluentes al Suelo del Ministerio de Agricultura y SAG”, a saber, aceites y grasas, DBO5, SAAM, fenoles, sólidos suspendidos biodegradables, sólidos suspendidos totales, pH y Temperatura, incluyendo carga mísica aplicada al suelo (Kg/ha-día) para el parámetro DBO5.
 - b. Monitoreo diario de caudal de riles.

Respuesta: se acogen las observaciones y se presentan en el actual plan PDC de la forma solicitada.

- ii. En base a lo anterior, las actuales acciones 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 pasarán a sumarse 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 respectivamente

Respuesta: Se acoge la observación indicada.

Respecto de la Acción N° 1.4

- i. En la actual acción N°1.4 (que pasará a ser la acción N°1.6), se sustituirá lo señalado en la casilla “Acción y Meta”, por lo siguiente: “Diseño e Implementación de un sistema de Gestión Ambiental”

Respuesta: se acoge observación, sin embargo, la actual acción N° 1.4 pasará a llamarse acción N° 1.5, ya que al eliminar el punto 1.1 para ser convertido en punto 1.1 y 1.2, el correlativo indica que este punto en cuestión será el 1.5.

- ii. Se sustituirá lo señalado en la casilla “forma de implementación”, por lo siguiente “Se elaborará e implementará un sistema de gestión ambiental que incluirá los protocolos a seguir en torno a la operación y mantención de la planta de RIles y su

correspondiente sistema de riego por aspersión lo que considerará al menos los siguientes aspectos: mantenciones, aposamientos, vectores, olores y filtraciones hacia el río.”

Respuesta: se acoge observación y se modificará en el presente PDC.

- iii. En la casilla “Plazo de ejecución” se establecerá lo siguiente: “Un mes a partir de la notificación de la resolución que aprueba el PDC”

Respuesta: se acoge observación y se modificará en el presente PDC.

- iv. En la casilla reporte de avance se sustituirá lo señalado, por lo siguiente: “Copia de Informe de diseño de Sistema de Gestión Ambiental, Copia de los protocolos diseñados. En cada informe bimestral se incluirán los medios de verificación necesarios para acreditar la efectiva implementación de los protocolos, lo que considerará, según corresponda de acuerdo al contenido de los protocolos, facturas, chek list diario de actividades firmadas por responsables, fotografías fechadas, entre otros”.

Respuesta: se acoge observación y se modificará en el presente PDC.

- v. Se modificará lo indicado en casillas “impedimentos” y “acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia”, por el siguiente texto “No Aplica”

Respuesta: se acoge observación y se modificará en el presente PDC.

- vi. Se añadirá una nueva sección en donde el punto 1.6 será la capacitación del personal en torno a la implementación de un sistema de gestión ambiental.

Respuesta: se acoge observación y se modificará en el presente PDC.

III. PLAN DE CUMPLIMIENTO CORREGIDO

1. Proyecto Modificado sin RCA favorable

1. Implementación de un sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos cuyos efluentes se usan para el riego, sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental que lo autorice.

1. Ley 19.300 LGBMA Artículo 8 y 10, letra o; DS 40/12 Reglamento SEIA

1. Proyecto sancionado por el SISS, incluyendo clausura, por el no cumplimiento de los niveles de descarga a cuerpo de agua superficial. En tal sentido, se ha modificado el sistema de tratamiento de Riles ya que ha dejado de verter al Río Bureo, implementando un sistema de tratamiento para posterior riego en plantación de Eucaliptos de propiedad del titular del proyecto.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	DE COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	DE COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
				No Aplica	No Aplica	
				No Aplica	No Aplica	
				No Aplica	No Aplica	

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	DE MEDIOS VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	DE COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o se Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
						Impedimentos
1.1	Acción y Meta Monitorear mensualmente el RIL descargado, dando cumplimiento a los parámetros consignados en la "Guía de Evaluación Ambiental, Aplicación de Efluentes al Suelo del Ministerio de Agricultura y SAG", a saber, aceites y grasas, DBO5, SAAM, fenoles, sólidos suspendidos biodegradables, sólidos suspendidos totales, pH y Temperatura, incluyendo carga másica aplicada al suelo (Kg/ha-día) para el parámetro DBO5 Forma de Implementación Se monitoreará mensualmente el caudal de salida de la planta de	Muestreos realizados dan cumplimiento a los valores consagrados en la Guía de Evaluación Ambiental, Aplicación de Efluentes al Suelo, del Ministerio de Agricultura y SAG	Un mes	Reporte Inicial Certificados de Laboratorio de los análisis realizados	\$200.000 (doscientos mil pesos mensuales equivalentes a \$2.400.000 dos millones cuatrocientos mil pesos anuales)	No Aplica
				Reportes de avance Informe consolidado adjunta certificados de laboratorio de los análisis realizados		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No Aplica

tratamiento de riles	Reporte final	No Aplica	
	Impedimentos	No Aplica	
Acción y Meta	Reporte de avance	\$200.000 (doscientos mil pesos)	
Catastro caudal diario medido en m ³ /día	<ul style="list-style-type: none"> -Fotografías con fecha y georreferenciación del sistema implementado -Registro en formato Excel de caudales (m³/día) generados -Copias informe diario de planta que indica caudal del RIL medido con correspondiente firma del responsable de medición 		
Un mes	Reportes de final	No Aplica	
	<ul style="list-style-type: none"> -Informe consolidado del registro en formato Excel de caudales diarios (m³/día) generados en frigorífico -Informe con análisis comparativos de los caudales diarios de riles -Copia de informe diario de generación de riles 		
1.2	Forma de Implementación	No Aplica	
	A través de la instalación de un medidor de caudal, con el fin de determinar el valor de volumen descargado		

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	DE COSTOS ESTIMADOS	Impedimentos	Acción y plazo de aviso
						(en miles de \$)		
1.3	los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, de incorporando mayores detalles (en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurriría del impedimento)		Reportes de avance Copia Resolución de admisibilidad favorable emitida por el SEA, respecto de la DIA presentada ante dicho servicio	Reporte final

en caso de ocurrencia		en caso de ocurrencia	
No Aplica	<p>Se dará aviso a la SMA, dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la resolución que declara inadmisible el proyecto, comunicando los motivos de la declaración de inadmisibilidad y se propondrá un nuevo plazo para ingresar el proyecto subsanando los vicios respectivos</p>	Impedimentos	<p>i) Retraso en la evaluación en el SEIA; ii)Calificación ambiental desfavorable o terminación anticipada del proceso</p>
<p>El proyecto será ingresado al SEIA a fin de presentar las acciones que se han realizado, esto es la modificación del sistema de tratamiento y disposición de riles incluyendo las mejoras.</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Copia de RCA favorable</p>	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	<p>i) En caso de retraso en la evaluación ambiental se informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del plazo</p>
<p>Acción y meta</p> <p>Obtención de RCA Favorable para el sistema de tratamiento de RILES referido</p>	<p>8 meses corridos a partir de la presentación del proyecto ante el SEIA.</p>	Reporte final	<p>Copia RCA favorable Copia del comprobante de actualización de antecedentes en el sistema de RCA de la SMA</p>
<p>Forma de implementación</p>	<p>Resolución de Calificación Ambiental favorable</p>		
No Aplica			

<p>correspondiente para la obtención de la RCA y se indicará un nuevo plazo para su obtención; ii) Se dará aviso a la SMA, en el plazo de 5 días contados desde la notificación de la resolución respectiva, comunicando los motivos del término anticipado o rechazo, solicitando a la SMA un nuevo plazo para ingresar el proyecto corregido. El plazo de reingreso será definido por la SMA, previa propuesta del titular, en función de los motivos del caso</p>	
	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia de Informe de diseño de Sistema de Gestión Ambiental -Copia de los protocolos diseñados. -En cada informe bimestral se incluirán los medios de verificación <p>Impedimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> No aplica
<p>Acción y Meta</p> <p>1.5 Diseño e implementación de un Sistema de Gestión Ambiental</p> <p>un mes desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>3.000.000 (tres millones de pesos) aproximadamente</p> <p>Impedimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> No aplica

<p>necesarios para acreditar la efectiva implementación de los protocolos, lo que considerará, según corresponda de acuerdo al contenido de los protocolos, facturas, check list diario de actividades firmadas por responsables, fotografías fechadas, entre otros.</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica</p>
<p>Reporte final</p> <p>Informe consolidado de Sistema de Gestión Ambiental</p>	
<p>Forma de Implementación</p> <p>Se elaborará e implementará un sistema de gestión ambiental que incluirá los protocolos a seguir en torno a la operación y mantenimiento de la planta de Riles y su correspondiente sistema de riego por aspersión lo que considerará al menos los siguientes aspectos: mantenciones, aposamientos, vectores, olores y filtraciones hacia el río.</p>	

1.6	Acción y Meta	La primera capacitación se realizará dentro del mes posterior a la fecha de ejecución de la acción 1.5	Personal que participa de la operación de la planta de tratamiento del sistema de riego y de la ejecución de los protocolos.	Reportes de avance	Impedimentos
				-Lista de asistencia firmada, fotografías fechadas de la actividad de capacitación, copia de contenidos impartidos.	
	Forma de Implementación	La segunda capacitación se realizará 4 meses después de la primera	Los funcionarios que participen de la operación de la planta de tratamiento, del sistema de riego y de la ejecución de los protocolos.	Reporte final Informe consolidado de Sistema de Gestión Ambiental	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica No aplica

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificado)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)				
							Reportes de avance	No Aplica	Reporte final	No Aplica
							Acción y meta	No Aplica	Reporte final	No Aplica

		Ministerio de Agricultura y SAG",
1.2		Monitoreo diario de caudal de riles
1.3		Ingresar al SEIA el proyecto correspondiente al Sistema de Tratamiento de Riles y al Sistema de Riego
1.4		Obtención de RCA Favorable para el sistema de tratamiento de RILES referido
1.5		Diseño e implementación de un Sistema de Gestión Ambiental
1.6		Capacitación al personal respecto del Sistema de Gestión Ambiental
		PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)
		171
		Nº Identificador
		Acción y meta a reportar
		Obtención de RCA favorable del proyecto de modificación del sistema de disposición de riles del Frigorífico Bio Bio.
		ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)
		1.4

INFORME DE AVANCE		PERIODICIDAD					
DETALLE DE AVANCE		1	2	3	4	5	6
1.1	X	X	X	X	X	X	X
1.2		X					
1.3							X
1.4		X					
1.5	X						
1.6		X					X

INFORME DE AVANCE		PERIODICIDAD					
DETALLE DE AVANCE		1	2	3	4	5	6
Reporte de Avance 1	X						
Reporte de Avance 2		X					
Reporte de Avance 3			X				
Reporte de Avance 4				X			
Reporte de Avance 5					X		



Plan de Cumplimiento

aincam@gmail.com

